



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento de Procesos y Normas Aduaneras

OF. CIRCULAR N° 330

- MAT.:** • Comunica suspensión de visto bueno del SAG para tramitaciones de exportación de mercancías, en el sistema DUS.
- ANT.:** • Ord. N° 2270/2018, de 22 de Mayo de 2018, Director Nacional (S) SAG.

VALPARAÍSO,

21 JUN 2018

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Por medio del Ordinario del antecedente, el Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero –SAG–, solicita suspender la validación actual que se realiza en el sistema para las DUS-AT y DUS-LEG, relativa al registro de información de los certificados sanitarios para mercancías de las secciones I, II, III, IV, VIII, IX, X y XI del arancel aduanero vigente.

La anterior medida, ha sido dispuesta por la autoridad competente en consideración al resultado obtenido del análisis del proceso de certificación de exportaciones de productos de competencia del SAG, el cual concluyó que la certificación sanitaria ocurre en momentos diferentes a la tramitación aduanera de exportación, y que debido a esto, el visto bueno del SAG puede restringir el correcto flujo de tramitación en nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

KCI/PS6/PNV/pnv

38218

Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas



Plaza Sotomayor 60, primer piso,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134573